



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Lunes, 24 de agosto de 1964.—Número 102

Página 741

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó varios suplementos en el vigente presupuesto ordinario, por importe de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas (1.450.000 pesetas), que será cubierto por transferencias de créditos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Santander, 20 de agosto de 1964.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta el abastecimiento de aguas al pueblo de Uznayo, Ayuntamiento de Polaciones, por un precio tipo de cuatrocientas treinta y un mil seiscientos doce pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, estado, de profesión, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anunciando acuerdo, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, de varios suplementos en el vigente presupuesto ordinario 741

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excm. Diputación Provincial de Santander 741

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 742

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 744

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 744

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Herrerías, Ruiloba, Torrelavega y Valdeolea 744

para la adjudicación en subasta de las obras de, así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 21 de agosto de 1964.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 365 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta el abastecimiento de aguas al pueblo de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Polaciones, por un precio de trescientas ochenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesetas con sesenta y dos céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, estado, de profesión, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, para la adjudicación en subasta de las obras de, así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 21 de agosto de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 365 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta el abastecimiento de aguas al pueblo de Tresabuela, Ayuntamiento de Polaciones, por un precio tipo de trescientas sesenta y seis mil cuatrocientas catorce pesetas con diecinueve céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, estado, de profesión, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, para la adjudicación en subasta de las obras de, así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 21 de agosto de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 365 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía tramitados en este Juzgado, a instancia de don Francisco Bringas Torre, hoy día su hijo don Manuel Bringas Aguiar, representado por el procurador señor Marañón, contra don Gerardo Saiz de Miera, y por su fallecimiento contra su viuda, doña María Luisa Colongues Echezarreta, se embarga y se saca a primera pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

33 enteros con 33 centésimas por ciento de las que a continuación se mencionan:

1.ª Una tierra, en el sitio de La Fuente, pueblo de Prases, de cabida tres áreas, que linda: al Norte y Este, carretera vecinal; Sur y Oeste, Mateo Villegas. Tasada la participación en mil sesenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos.

2.ª Otra, en el Solar de Huerta, del mismo pueblo, de cabida doce áreas, linda: Norte y Este, carretera vecinal; Oeste Deogracias Rueda, y Sur, José Arce. Tasada esta participación en cuatro mil doscientas sesenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos.

3.ª Otra, en Barcenia, de dicho pueblo, cabida cuatro áreas y cuarenta centiáreas, linda: Este y Oeste, carretera; Norte, ejido, y Sur, Feliciano

Ibáñez. Tasada esta participación en mil quinientas setenta y tres pesetas con diecisiete céntimos.

4.ª Otra, en Salvadiez, en el pueblo indicado, cabida seis áreas, linda: Este, carretera vecinal; Oeste, Federico Rodríguez; Sur, Claudia Cabo, y Norte, Joaquín Martínez. Tasada esta participación en dos mil ciento treinta y tres pesetas doce céntimos.

5.ª Otra, en Quintanal, de cabida seis áreas, en dicho pueblo, linda: Este, carretera vecinal; Oeste, prado; Sur, María Arce, y Norte, Antonio Ruiz. Tasada esta participación en dos mil ciento treinta y tres pesetas con doce céntimos.

6.ª Otra, en Mijariega, de siete áreas y cuarenta centiáreas, linda: Este, Ramón Gómez; Oeste, María Villegas; Sur, Río Pas, y Norte, Gregorio Rueda. Tasada esta participación en dos mil ochocientos cuatro pesetas con setenta y un céntimos.

7.ª Otra, en dicho término, de nueve áreas, sitio anterior, linda: Norte, Antonio Manteca; Este, río Pas; Oeste, Gregorio Rueda, y Sur, Rafael Rueda. Tasada esta participación en dos mil novecientos noventa y nueve pesetas con setenta céntimos.

8.ª Otra, en Las Piñeras, de tres áreas, pueblo de Prases, en Cillero, linda: Este y Oeste, José Arce; Sur, ejido común, y Norte, José María Rius. Tasada esta participación en mil ciento treinta y tres pesetas con veintidós céntimos.

9.ª Otra, en Hondón, pueblo de Corvera, de un área cincuenta centiáreas, linda: Este, Juan Villegas; Oeste, Miguel Collantes; Sur, Justo Arce, y Norte, José Arce. Tasada esta participación en quinientas sesenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos.

10.ª Otra, en Tres Molinos, del pueblo de Corvera, de tres áreas, linda: al Norte, Juan Coterillas; Este, Oeste y Sur, Feliciano Calderón. Tasada esta participación en mil ciento treinta y tres pesetas veintidós céntimos.

11.ª Otra, en Las Escolinas, de cuatro áreas cincuenta centiáreas, pueblo de Corvera, linda: Este, Joaquín Rueda; Oeste Rafael Coterillas; Sur, Pedro González, y Norte, Pedro Bustamante. Tasada esta participación en mil novecientos noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos.

12.ª Otra, en Las Escolinas, de cuatro áreas cincuenta centiáreas, linda: Norte y Sur, José María Ruiz; Oeste, carretera nacional, y Este, Antonio Campos, del mismo pueblo de Corvera. Tasada esta participación en

mil novecientas noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos.

13.^a Un huerto, en Yaino, de tres áreas, en el pueblo de Prases, linda: Este, carretera vecinal; Oeste, Josefa Rueda; Sur, Andrés López, y Norte, Antonio Muñoz. Tasada esta participación en mil sesenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos.

14.^a Un prado, en Las Huertas, de Corvera, de sesenta y tres áreas: linda: Este y Oeste, ejido común; Sur, Juan Coterilla, y Norte, Tomás Arce. Tasada esta participación en dieciséis mil setecientas noventa y ocho pesetas con treinta y dos céntimos.

15.^a Un prado, en Los Muertos, de Prases, de cuarenta áreas cincuenta centiáreas, linda: Este, carretera nacional; Oeste, María López; Sur, José María Arce, y Norte, Leandro Ruiz. Tasada esta participación en veintiséis mil novecientas noventa y siete pesetas con treinta céntimos.

16.^a Otra, en Las Piñeras, de tres áreas, pueblo de Prases, linda: Este, Gerardo Rueda; Oeste, José Conde; Sur, ejido común, y Norte, Josefa Muñoz. Tasada esta participación en novecientas noventa y nueve pesetas con noventa céntimos.

17.^a Un prado, en Puntido, de cabida veintiún áreas, pueblo de Prases, linda: Este, José Arce; Oeste, Manuel A. Arce; Sur, Víctor Cobo, y Norte, Ventura Ibáñez. Tasada esta participación en seis mil novecientas noventa y nueve pesetas con treinta céntimos.

18.^a Un prado, en Santos, del pueblo de Prases, de cuarenta y cinco áreas, linda: Este, Manuel Martínez; Oeste, Mateo Villegas; Sur, Josefa Muñoz, y Norte, ejido común. Tasada esta participación en trece mil novecientos noventa y ocho pesetas con sesenta céntimos.

19.^a Un prado, en Las Llanas, de veinte áreas cincuenta centiáreas, en el pueblo de Prases, linda: al Este, Francisco Muñoz; Oeste, Gregorio Rueda; Sur, José M. Ruiz, y Norte, Pedro Abascal. Tasada esta participación en seis mil ochocientas noventa y nueve pesetas con treinta y un céntimos.

20.^a Un prado, en El Escajal, de cuatro áreas cincuenta centiáreas, pueblo de Prases, barrio Cillero, linda: Este, Concepción Muñoz; Oeste, Estanislao Olarte; Sur y Norte, Antonio Manteca. Tasada esta participación en mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos.

21.^a Un prado, Entre Molinos, de tres áreas, pueblo de Corvera, linda:

Este, Juan L. Coterillo; Oeste, Manuel Arce; Sur, Rafael Rueda, y Norte, Feliciano Calderón. Tasada esta participación en novecientas treinta y tres pesetas veinticuatro céntimos.

22.^a Un prado, en El Escajal, de tres áreas, pueblo de Prases, linda: Este y Norte, José Arce; Oeste, Justo Arce, y Sur, Juan Villegas. Tasada esta participación en novecientas noventa y nueve pesetas con cuarenta céntimos.

23.^a Un prado, en Rovalle, de siete áreas cincuenta centiáreas, linda: Oeste, río Laso, y los demás vientos, ejido común, sitio de Corvera, siendo su valor de la participación cuatro mil ciento sesenta y seis pesetas con veinticinco céntimos.

24.^a Un prado, en Quintanal, pueblo de Prases, cabida nueve áreas, linda: Este, Manuel Rueda; Oeste, Ventura Ibáñez; Sur, José María Ruiz, y Norte, Joaquín Castañeda. Tasada esta participación en dos mil novecientas noventa y nueve pesetas con setenta céntimos.

25.^a Un prado, en Montepío, pueblo de Prases, de dieciocho áreas, linda: Este, Manuel Martínez; Oeste, Juan Coterilla; Sur, carretera vecinal, y Norte, Ventura Ibáñez. Tasada esta participación en cinco mil novecientas noventa y nueve pesetas con cuarenta céntimos.

26.^a Otro, en Montepío, de seis áreas, en Prases, linda: Este y Norte, Manuel Arce; Oeste, José Conde, y Sur, Ventura Ibáñez. Tasada esta participación en mil novecientas noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos.

27.^a Un prado, en el sitio de La Llosa, en Corvera, de quince áreas, linda: al Norte, Tamasa Gómez, Constantino Saiz y Maximina Manteca; Sur, Restituto Villar; Este, Manuel Samperio, Guadalupe Arias y Claudio Manteca, y Oeste, arroyo y carretera vecinal. Tasada esta participación en seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

28.^a La totalidad de la finca sita en La Llosa, de Santiurde, de cuatro áreas cincuenta centiáreas, linda: Norte, herederos de Casimiro Martínez; Sur y Oeste, Celestino Gutiérrez, y Este, Petronila Ordóñez. Tasada en cinco mil setecientas pesetas.

29.^a La totalidad de un prado sito en El Setón, del pueblo de Corvera, de cabida siete áreas cincuenta centiáreas, linda: al Norte, Manuel Sánchez; Sur, Antonio Blanco; Este, Carmen González, y Oeste, río Pas. Tasada en diez mil quinientas pesetas.

30.^a La participación del treinta y tres con treinta y tres céntimos por

ciento del solar de una casa derruida, hoy no existente, en el sitio de La Calleja, del lugar de Corvera, linda: Norte, huerta de María Saiz de Miera; derecha e izquierda, carreteras vecinales, y al mediodía, con la anterior. Tasada pericialmente la participación de este solar en diez mil pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), el día treinta de septiembre próximo, hora de las doce y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación de las fincas y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.633 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 314 de 1963, por hurto, contra José González Rodríguez, en la que se exigían a mencionado procesado la suma de quince mil pesetas, para garantizar las responsabilidades pecuniarias, se sacan a pública subasta y término de ocho días los siguientes bienes muebles:

Un asno, de unos doce años de edad, hembra, color tordo, sin ninguna seña particular que le caracterice.

Lo relacionado se encuentra en calidad de depósito en poder de don Emilio Torre Mier, mayor de edad, casado, jornalero y labrador, vecino de Miengo.

Todo ello justipreciado en la suma de doscientas cincuenta pesetas. Los bienes han sido embargados como de la propiedad del procesado José González Rodríguez, debiendo celebrarse su remate el día veintiuno de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; lo que se hace saber al pú-

blico para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne, previamente, el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo establecido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 311 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado a José Luis Torices Tresgallo, a las resultas del sumario de este Juzgado núm. 37-964.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca "Guzzi", matrícula S.-27.836, pintada de color rojo, usada, la cual ha sido tasada pericialmente en la suma de tres mil doscientas pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del valor de lo embargado. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Dado en Santander a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de Villacarriedo y su Partido, en providencia

de esta fecha, dictada en el sumario de procedimiento de urgencia número 45 de 1964, por abandono de familia, y por desconocerse el domicilio actual de Rosario Vergara Novales y José Iglesias Guisado, mayores de edad, al parecer consortes, domiciliados últimamente en Castañeda, y posteriormente la primera en el Asilo de la Caridad de Santander, y habiendo estado empleado el segundo en la Empresa "Elsa", se les cita por medio de la presente para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de recibirles declaración.

Dado en Villacarriedo a 14 de agosto de 1964.—El secretario judicial (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión de 8 de agosto, la nueva Ordenanza fiscal de Tránsito de Ganado, se publica por quince días, a efectos de examen y reclamación por los interesados legítimos.

Herrerías, 13 de agosto de 1964.—alcalde, B. Cortines.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 2, de Suplemento de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo el superávit del ejercicio anterior, para atender el pago de obligaciones de necesidad de carácter inaplazable, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 12 de agosto de 1964.—El alcalde, M. Fernández.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que la Sociedad "Plásticos Españoles, S. A." ha solicitado licencia para instalar en la Avenida Garnica, s/n. la actividad de fabricación de botellas y sacos de plástico por procedimientos de extrusión y soplado.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Torrelavega, 13 de agosto de 1964. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 pesetas.

A instancia de sus propietarios, este Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado el iniciar expediente de inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de edificación Forzosa de los edificios sitos en la calle Carrera, números 13 y 15, por estimarlos edificaciones inadecuadas.

Lo que se hace público, a efectos de comparecencia en el expediente de todas aquellas personas que se consideren interesadas, las cuales, durante el plazo de quince días, pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

Torrelavega, 17 de agosto de 1964. el alcalde, J. Collado.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aviso

En este Ayuntamiento se tiene depositada una bicicleta de caballero, de color rojo, tipo paseo, sin marca, y en buen estado, que ha sido hallada por la Guardia Civil de Tráfico, en el kilómetro 124, de la carretera de Palencia a Santander, y que será entregada a la persona que acredite ser su dueña.

Valdeolea, 17 de agosto de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.